



Acuerdo 8/CG 15-6-2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las directrices generales de los Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores

**DIRECTRICES GENERALES
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES
(EUPAM)**

**“DIPLOMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES”
“DIPLOMA DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”
“DIPLOMA DE ARTE Y CREATIVIDAD”**

1. Justificación

Son varias las razones por las que las instituciones y las sociedades europeas han emprendido acciones que tratan de atender el progresivo envejecimiento de su población. La principal es que los países europeos poseen tasas de envejecimiento de las más altas del mundo.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (UNESCO, 1998) ya estableció, como una *acción prioritaria*, que el acceso a los establecimientos de Educación Superior se abriesen a los educandos adultos, *creando oportunidades de aprendizaje en los adultos de maneras flexibles, abiertas y creativas*.

En el contexto europeo las comunicaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas denominadas “*Hacia una Europa para todas las edades*” (1999) y “*Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*” (2001), desarrollaron inicialmente la filosofía en la cual poder sustentar la contribución de la educación para conseguir que las personas adultas y mayores logren un pleno desarrollo personal y social, al margen de la edad que se tenga.

En España los denominados Programas Universitarios para Personas Mayores constituyen una realidad en unas cuarenta y tres universidades españolas, tanto públicas como privadas, posibilitando que más de cuarenta y tres mil personas de más de 50 años accedan a la Educación Superior, según los datos del curso 2014-15 aportados por la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM).

En el caso de la Universidad de La Laguna (ULL) la oferta de formación universitaria para personas adultas y mayores comenzó en el curso 1999-2000, con un constante incremento de personas matriculadas llegando, en el curso 2014-15 a 273 alumnos y alumnas. Si contabilizamos el alumnado matriculado desde el curso 2009-10 la cifra asciende a 1.284 personas.

Pero aun contando con un importante número de alumnado y una amplia implantación en casi todas las universidades públicas y privadas del Estado esta oferta formativa no ha logrado un adecuado reconocimiento institucional. Y ello, probablemente, debido a que la estructura del sistema de Educación Superior está concebida, casi exclusivamente, para la impartición de títulos oficiales de Grado y Posgrado o, en todo caso, títulos propios. Otro tipo de oferta de formación tiene un difícil encaje institucional, y menos aún, el necesario reconocimiento.

Este diseño decimonónico conlleva evidentes limitaciones, entre otras, porque resulta socialmente excluyente, por dejar fuera de la opción de acceso a la Educación Superior a quienes no cumplen con los requisitos formales para cursar las titulaciones oficiales, ni tampoco desean la obtención de títulos propios de carácter más profesionalizante. En este sentido, es necesario superar la visión de que el único sentido de la formación universitaria es obtener una titulación profesionalizadora que cualifique para la vida laboral, dejando al margen el sentido cultural y de divulgación del conocimiento que deben tener las universidades.

Junto a lo anterior son varias las razones que justifican la necesidad de reconocer este tipo de formación en la ULL, entre las cuales cabe citarse las de índole educativa, social, demográfica y económica

1.1. Razones de índole educativa.

El incremento exponencial de personas adultas y mayores, cuyas características físicas, intelectuales, familiares y económicas han experimentado notables cambios exigen, a las instituciones educativas, que realicen ofertas que sirvan para potenciar el desarrollo personal y la participación activa en la vida social y cultural de este amplio colectivo. La participación en la Educación Superior tiene que contemplar las diferencias individuales y colectivas de este grupo social, por lo que, junto a la variedad de ofertas asistenciales, de ocio, u otras, deben contemplarse ofertas educativas y culturales de diverso tipo y nivel, entre las que no se puede olvidar la oferta de estudios universitarios específicos y diferenciados de los títulos oficiales.

1.2. Razones de índole social.

Muchas personas que no pudieron asistir a las aulas universitarias durante su juventud por razones de carácter socioeconómico consideran que ésta es una deuda que la sociedad española tiene contraída con ellas. Debe tenerse en cuenta que en España, sólo entre el 10 y el 20 por ciento del segmento de población que en la actualidad tiene entre 55 y 64 años finalizó en su día estudios secundarios; a las que habría que añadir aquellas otras que, por distintas razones, dejaron la enseñanza universitaria hace tiempo. Por otra parte, la democratización de la cultura debe facilitar el acceso a la enseñanza —también a la universitaria— a

sectores de la población cuyo objetivo primordial no es obtener un título profesional, sino una formación permanente que le ayude a su desarrollo personal y contribuya a conseguir una sociedad más culta, crítica y participativa.

1.3. Razones de índole demográfica.

Según las conclusiones de las “Jornadas sobre Demografía y Universidad”, organizadas por la Universidad Pública de Navarra, “es un hecho incontrovertible la reducción de la demanda educativa en los niveles que van de los cero a lo veinticinco años. No se observa todavía ningún indicio de repunte demográfico. Ello obligará en los próximos años a una diversidad creciente de la clientela universitaria con una mayor heterogeneidad de las edades, diferente formación de partida y distintas procedencias”.

En este sentido, los estudios universitarios para personas adultas y mayores pueden contribuir de manera decisiva a adelantar el “reemplazo generacional” que previsiblemente se producirá en las universidades españolas en los próximos años.

1.4. Razones de índole económica.

Las universidades jugarán, en la llamada sociedad de la información o del conocimiento, un papel decisivo en la formación permanente o continua a lo largo de la vida laboral y profesional. En el 2015 el grupo de edad de población europea comprendido entre los 20 y los 29 años disminuyó en 11 millones de personas, mientras que el grupo comprendido entre los 50 y los 64 años aumentó en 16.5 millones. Por tanto, es previsible que las personas de más de 50 años sean las que podrán contribuir, en los próximos años, a mantener una parte de las estructuras económicas y de financiación universitaria, si se ofrece una oferta adecuada a sus necesidades.

Por otra parte las estimaciones señalaban que en el año 2010 serían 600.000 menos los estudiantes universitarios. No se debe olvidar que buena parte de las políticas de la UE con respecto al empleo tienden a retrasar lo más posible la jubilación, o si se quiere, que las personas se mantengan en activo la mayor cantidad de tiempo posible. La Comisión de las Comunidades Europeas considera que “este hecho exige que en la gestión de los recursos humanos se preste enorme atención al aspecto de la edad, un factor que hasta ahora se había descuidado. También exige una nueva consideración de las políticas que, en lugar del aprendizaje y las nuevas oportunidades a lo largo de toda la vida, favorece una retirada temprana del mercado laboral”.

2. Fines de los Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores (EUPAM) de la ULL.

Los fines que se pretenden alcanzar son:

- 2.1. Divulgar, ampliar y actualizar el conocimiento de la cultura en el ámbito de las humanidades, la ciencia, la tecnología, el arte y la creatividad entre las personas adultas y mayores.
- 2.2. Proporcionar al alumnado que curse esta formación el correspondiente Diploma, una vez que acredite la superación de los créditos correspondientes a cada uno de los tres ámbitos de formación ofertados
- 2.3. Desarrollar los procedimientos y las metodologías de enseñanza y aprendizaje necesarios para el correcto desarrollo de un aprendizaje autónomo del alumnado.
- 2.4. Promover, desde los distintos contenidos de las materias que conforman los planes de estudio, un mejor conocimiento del entorno geográfico, cultural, y social con el fin de lograr una participación activa y participativa en los mismos.
- 2.5. Favorecer el desarrollo personal y colectivo en capacidades y valores de las personas adultas y mayores desde la perspectiva del aprendizaje en la universidad.
- 2.6. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores a través del conocimiento y de las relaciones sociales que se establecen en los contextos universitarios.
- 2.7. Potenciar el desarrollo de las relaciones intergeneracionales facilitando la transferencia de saberes y actitudes a través de la experiencia.
- 2.8. Incentivar la integración social de las personas adultas y mayores promoviendo acciones para el aprendizaje en comunidad y la ciudadanía activa.

3. Organización académica

- 3.1. Los EUPAM se registrarán por las presentes Directrices Generales. Para cada curso académico se realizará una convocatoria de proyectos docentes, al objeto de cubrir la docencia de las materias que componen los citados Estudios, que se regulará, además, por unas Directrices Específicas, que deberán ser aprobadas por la correspondiente Comisión Delegada del Vicerrectorado con competencias en Extensión Universitaria.
- 3.2. La ULL impulsará la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y empresas privadas, con el fin de recabar su colaboración, tanto para la promoción y preparación para el acceso universitario de las personas adultas y mayores, como en materia de financiación, dadas las específicas características de esta formación.
- 3.3. Los Planes de Estudios se aprobarán en Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión Delegada con competencias en materia de extensión

universitaria. Dichos Planes se vertebran en torno a dos tipos de asignaturas.

- Las Asignaturas Obligatorias están encaminadas a la divulgación y profundización del conocimiento en diferentes campos culturales, sociales y científicos.
- Las Asignaturas Optativas contribuyen a la ampliación del conocimiento mediante la creación y desarrollo de actitudes críticas a través de una información disciplinar plural y complementaria.

3.4. El Plan de Estudios de cada Diploma está formado por:

- Dos asignaturas Obligatorias, una por cuatrimestre, de veinte horas de duración cada una (2 créditos)
- Ocho asignaturas Optativas, cuatro por cuatrimestre, de quince horas de duración cada una (1,5 créditos)
- Dos asignaturas optativas propuestas por el profesorado, una en cada cuatrimestre, de quince horas cada una (1,5 créditos),
- El número total de horas de formación que conforma cada Diploma es de 190 horas.
- Para la obtención del correspondiente Diploma se deberán superar las evaluaciones de 16 créditos (160 horas) del plan de estudios, lo cual se obtendrá cursando dos asignaturas obligatorias y ocho optativas de cada Diploma.
- Cada profesor o profesora establecerá los procedimientos de evaluación, debiendo figurar en la Guía Docente de la asignatura.
- Con carácter general los procedimientos de evaluación y calificación se adaptarán a lo que se establece en el Reglamento Específico de la ULL.
- El Consejo de Gobierno adscribirá los EUPAM a una Facultad o Centro de la ULL a efectos de dotación de la necesaria infraestructura para la docencia y servicios de apoyo.
- Tras una vigencia de tres años de las presentes Directrices Generales, cada curso académico uno de los tres diplomas cambiará las asignaturas. Los descriptores de esas materias se concretarán cada año en las bases de la convocatoria pública. La Comisión Delegada del Vicerrectorado con competencias en Extensión Universitaria aprobará las asignaturas de cada diploma.

4. Acceso y matrícula

- 4.1. Podrán acceder a los EUPAM personas a partir de los cuarenta y cinco años, cuenten o no con una titulación universitaria.
- 4.2. El alumnado matriculado en los EUPAM deberá abonar las tasas que determine la ULL y tendrán similar consideración, en cuanto a derechos y deberes, que el alumnado de títulos propios, en el marco de lo dispuesto en los estatutos de la ULL.

- 4.3. Los EUPAM fomentarán acciones de promoción para el acceso del alumnado que lo desee a los estudios universitarios oficiales.
- 4.4. El número máximo de alumnado que puede acceder cada curso lo determinará la Comisión Delegada del Vicerrectorado con competencias en la extensión universitaria.

5. Profesorado

- 5.1. Las asignaturas de los EUPAM serán impartidas, preferentemente, por profesorado universitario vinculado a alguno de los Departamentos de la ULL.
- 5.2. Cada curso académico se realizará una convocatoria pública para la provisión de plazas para la docencia en los EUPAM. Dicha provisión se evaluará de acuerdo al baremo que figurará en cada convocatoria.
- 5.3. El profesorado que desee impartir docencia deberá solicitarlo dentro de los plazos que determine cada convocatoria, acompañada de la Guía Docente de la asignatura a la que opta. La Directrices Específicas incluirán los criterios de selección y adjudicación de cada asignatura.
- 5.4. La adjudicación de la docencia la realizará la Comisión Delegada del Vicerrectorado con competencias en Extensión Universitaria.
- 5.5. Para la adjudicación se valorará fundamentalmente la capacidad y méritos de los solicitantes, la calidad del proyecto presentado así como los resultados de evaluaciones anteriores, si los hubiere.

6. Funciones del Director/a

- 6.1. El Director/a académico de los EUPAM será nombrado por el Rector/a a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Extensión Universitaria.
- 6.2. El Director/a desarrollará la coordinación académica, promoviendo la coordinación del profesorado y la colaboración de las instituciones.
- 6.3. Supervisará las tareas académicas para el adecuado desarrollo y funcionamiento de los estudios.
- 6.4. Elaborará el proyecto de presupuesto de gastos.
- 6.5. Propondrá los pagos correspondientes al personal docente del EUPAM, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la ULL, para cada ejercicio económico.
- 6.6. Presentará la propuesta de Plan de Estudios y su organización

6.7. Realizará la Memoria Final de las actividades

6.8. Supervisará la docencia del profesorado

6.9. Propondrá la evaluación de las actividades docentes

6.10. Representará a la ULL en la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM) y en cuantos actos institucionales se le requiera.

6.11. Colaborará en el desarrollo de la convocatoria anual de propuestas docentes

7. Gestión administrativa

Los EUPAM contarán con el apoyo del personal de administración y servicios adscrito al Vicerrectorado con competencias en la Extensión Universitaria. La gestión administrativa del programa habrá de desarrollar las siguientes tareas:

7.1. Realizar las labores de información, preinscripción y matrícula

7.2. Confeccionar las listas y actas de cada asignatura

7.3. Gestionar los expedientes académicos del alumnado

7.4. Elaboración de las propuestas de pago del personal docente de EUPAM

7.5. Mantener la comunicación entre el profesorado y el alumnado en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la docencia.

7.6. Controlar y gestionar el uso de las aulas, incluidas las Aulas Virtuales

8. Plan de Estudios

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por a su vez por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, contempla en su Título Preliminar, artículo 1, apartado d) considera que es misión de la universidad *la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida*. Por su parte el Título VI, artículo 34.1, señala que *las universidades podrán establecer enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional*.

La posibilidad de ofertar enseñanzas que conduzcan a la obtención de Diplomas universitarios, unido al hecho de que dichos Diplomas estén vinculados a la filosofía de la formación a lo largo de la vida es lo que sustenta el plan de los Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores de la ULL, que consta de la posibilidad de obtención de tres Diplomas Universitarios:

Humanidades y Ciencias Sociales, Cultura Científica y Tecnológica y Arte y Creatividad.

9. Plan de Estudios del Diploma de Humanidades y Ciencias Sociales

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria (2 créditos)	Asignaturas Optativas (1.5 créditos)
<p>Primer Cuatrimestre</p>	<p>Prehistoria Descriptores: -Prehistoria: conceptos y límites -Los primeros homínidos - El origen del género Homo -Las primeras sociedades humanas: cazadores y recolectores</p>	<p>Los orígenes de la civilización. Descriptores: -Los orígenes de la sociedad urbana en el Próximo Oriente -La emergencia de las civilizaciones</p> <p>Filosofía Descriptores: -Conocimiento de las corrientes filosóficas más relevantes de la historia - Ética, Ecología y Bioética</p> <p>Geografía Descriptores: -Concepto de Geografía -Geografía de la población del mundo. Movimientos migratorios. - Estructura de la población - Espacios agrarios y urbanos.</p> <p>Psicología Descriptores: - Procesos psicológicos básicos - Elementos de la percepción humana -La sociabilidad humana -Las emociones -Recuerdo y olvido - La toma de decisiones</p> <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria (2 créditos)	Asignaturas Optativas (1.5 créditos)
Segundo Cuatrimestre	<p>Historia del mundo actual</p> <p>Descriptores: -Estudio de los elementos generales que configuran la Edad Contemporánea -El socialismo. Imperialismo y colonialismo. Los cambios del S. XX: relaciones internacionales y globalización</p>	<p>Historia de las religiones</p> <p>Descriptores: - Concepto de religión -Las religiones prehistóricas y antiguas -Historia y presente del judaísmo -Historia y presente del islam - Nación, constituciones y catolicismo</p> <p>Patrimonio Arquitectónico</p> <p>Descriptores: -Breve historia de los orígenes del patrimonio arquitectónico - Clasificación de los bienes inmuebles declarados de interés cultural - Principales bienes patrimoniales</p> <p>Literatura española</p> <p>Descriptores: -Estudio histórico-literario de las principales etapas, movimientos y obras de la Literatura española siglos XIX y XX</p> <p>Sociedad, cultura y economía</p> <p>Descriptores: - Sociedad, Cultura y Educación -Características de la sociedad. -Tendencias actuales en la educación y la cultura. - Ciudadanía en el mundo actual - Economía: retos y tendencias</p> <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

10. Plan de Estudios del Diploma de Cultura Científica y Tecnológica

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria (2 créditos)	Asignaturas Optativas (1.5 créditos)
<p>Primer Cuatrimestre</p>	<p>Ciencia, Tecnología Descriptores: -Ciencia, Tecnología y Sociedad -Cultura Científica -Historia de la Ciencia -Revolución científico-tecnológico</p>	<p>Conservación del Patrimonio Natural Descriptores: -Elementos de la biodiversidad - Conservación y uso sostenible: Parques Nacionales de Canarias - Medio atmosférico, acuático, y terrestre. - Medidas correctoras</p> <p>Los productos naturales Descriptores: -Los olores y los sabores en la naturaleza -Las feromonas - El color en la naturaleza</p> <p>La tierra, un planeta en continua transformación Descriptores: -Estructura, composición y dinámica terrestre -Procesos geológicos formadores de rocas - Geología de Canarias</p> <p>Historia de la Ciencia -Principales figuras de la ciencia - Biografías y logros de científicos</p> <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria (2 créditos)	Asignaturas Optativas (1.5 créditos)
Segundo Cuatrimestre	<p>Astronomía</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Observatorios astronómicos -Principales instrumentos astronómicos -Telescopios -Física solar -Sistemas planetarios - Evolución estelar - Astroturismo 	<p>Viajeros, exploradores y naturalistas</p> <p>-Científicos europeos entre el siglo XVIII y el S. XX.</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Observaciones y estudios (diarios, informes, memorias, relatos, cartas, herbarios, colecciones, dibujos, grabados o fotografías) realizados en Canarias por científicos europeos. <p>Matemáticas</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El cálculo y los sistemas de numeración -Arte y matemáticas - Estadística: estimación y toma de decisiones - Geometría y cartografía <p>Meteorología y climatología</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Introducción a la meteorología y climatología: ¿tiempo o clima? -Composición y estructura de nuestra atmósfera -Radiación en el sistema Tierra-Atmósfera - La temperatura - Presión atmosférica - Nubes y precipitaciones <p>Las enfermedades tropicales</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las enfermedades infecciosas en el entorno tropical -Enfermedades tropicales transmisibles y su investigación en Canarias -Las enfermedades tropicales y los riesgos para la salud <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

11. Plan de Estudios del Diploma De Arte y Creatividad

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria	Asignaturas Optativas
<p>Primer Cuatrimestre</p>	<p>Historia del Arte Descriptores: - Concepto de Arte y evolución a lo largo de la Historia -Clasificación de las Bellas Artes -Pintura, Escultura y Artesanía - Movimientos artísticos contemporáneos.</p>	<p>Cine y lenguaje cinematográfico (Taller) Descriptores: -El cine como medio de comunicación social - El cine de habla hispana - Temáticas y directores del cine hispanoamericano -El cine en España</p> <p>Escritura creativa (Taller) Descriptores: -Nociones básicas de escritura creativa. El imaginario y la creación. - El cuento, origen y técnicas de escritura. El microrrelato. Ejercicios de escritura de minificción. - Símbolo y metáforas, imágenes y palabras. Prácticas de escritura.</p> <p>Canto Coral (Taller) Descriptores: -Técnica vocal -Reconocimiento del registro -Postura correcta -Respiración costo-diafragmática - Tipos de emisión vocal</p> <p>Pintura (Taller) Descriptores -Estrategias de representación para la ficción figurativa - Estrategias formales, tonales y color, efectos dinámicos -Dimensión expresiva y connotativa de las estrategias de representación - Desarrollo de un proyecto pictórico</p> <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

Cuatrimestre	Asignatura Obligatoria	Asignaturas Optativas
<p>Segundo Cuatrimestre</p>	<p>Comprender la música</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La naturaleza abstracta de la música -La capacidad de escuchar musicalmente: la escucha activa -Las distintas formas de expresión musical - ¿Qué entendemos por música clásica? Lo equívoco e impreciso del término -Algunos apuntes sobre la historia de la música 	<p>Música y Movimiento (Taller)</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La observación y consciencia del cuerpo y la postura -El dinamismo y el placer del movimiento -Los estados de quietud y de relación corporal -La relación corporal con los otros a través de los objetos - La relación tónica-afectiva - El desarrollo de la creatividad <p>Fotografía (Taller)</p> <ul style="list-style-type: none"> -El lenguaje fotográfico - Construir una imagen -La elaboración de la imagen fotográfica <p>Cerámica (Taller)</p> <p>Descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El arte de modelar, tallar o esculpir un material - Los materiales y arcillas - Amasado y reciclado del barro - Conformación de piezas - Acabado de las piezas - Decoración, temperaturas y cocciones. <p>Teatro (Taller)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y análisis de situaciones teatrales, a través del juego dramático y de la improvisación teatral -Juego de creación de personajes -Juego con materiales para crear el espacio teatral -Ejercicios de expresión corporal y vocal <p>Asignatura optativa a determinar anualmente</p>

12. Acreditación y Titulación.

La superación de la totalidad de los créditos de cada plan de estudios de los EUPAM establecidos en estas Directrices Generales dará derecho a la

obtención del Diploma Universitario correspondiente. El diploma universitario lo otorgará el Rector/a o, en su caso, el/la Vicerrector/a que ostente, por delegación del Rector, las competencias relativas a los estudios universitarios dirigidos a las personas mayores.

13. Revisión y actualización

Las presentes Directrices Generales podrán ser revisadas y actualizadas por el Consejo de Gobierno de la ULL, a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Extensión Universitaria y previa aprobación de la Comisión Delegada.

14. Disposición transitoria primera

El Vicerrectorado con competencias delegadas por el Rector/a en materia de estudios universitarios para personas mayores, previa aprobación de la Comisión Delegada correspondiente, nombrará a los miembros de la Comisión de Convalidación de Estudios, que será la que se encargue de estudiar y resolver las peticiones de convalidación planteadas por el alumnado de las asignaturas propuestas en estas Directrices Generales al entender que sus contenidos han sido superados en otros estudios de carácter oficial, títulos propios o de extensión universitaria.

15. Disposición transitoria segunda

El Programa Universidad para Mayores que actualmente se imparte en la ULL finalizará con la entrada en vigor de las presentes Directrices, sin perjuicio de continuar las enseñanzas hasta la finalización del respectivo curso académico.

16. Disposición final

Las presentes Directrices entrarán en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno y serán de aplicación en el curso académico inmediatamente siguiente.